

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Puntagorda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día nueve de marzo de dos mil dieciocho, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde titular don Vicente Rodríguez Lorenzo, con la asistencia de la Sra. Secretaria Doña Julia González-Palenzuela Gallego, la referida Autoridad dictó la Resolución que sigue:

**DECRETO Nº 31/2018.-** Visto el expediente de contratación mixta de obras y suministros recogidos en el proyecto “ADQUISICIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS TRADICIONALES DE LA ANTIGUA MOLINA DE EL ROQUE”

Visto que se detecta un error material en la Clausula Octava del Pliego de Condiciones, y en concreto en las formulas que determinaran la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores que concurriran a dicha contratación

Viso el art. 109.2 de la Ley 39/2.015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común que establece ” Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Corregir los errores materiales detectados en la Clausula Octava del Pliego de Condiciones que regula la contratación del proyecto “ADQUISICIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS TRADICIONALES DE LA ANTIGUA MOLINA DE EL ROQUE”.

Y así :

A) donde dice

1.- Oferta Económica:

JULIA GONZÁLEZ-PALENZUELA GALLEGO (1 de 2)  
SECRETARIA-INTERVENTORA  
Fecha Firma: 12/03/2018  
HASH: acc9f73ecf795ateb49feb655d1bd092



VICENTE RODRIGUEZ LORENZO (2 de 2)  
EL ALCALDE  
Fecha Firma: 12/03/2018  
HASH: 5d96d8d2be7aeb2a2c8a0620f359e478



Cód. Validación: G26ZTRLXHDW4624T4DYG6ZAZZ | Verificación: <http://puntagorda.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Fórmula a aplicar:

$$X=1+49 \times (Y \cdot \text{Pr.Máx.}) / (\text{Pr.Min} \cdot \text{Pr.Máx})$$

**DEBE DECIR:**

**1.- Oferta Económica:**

Fórmula a aplicar:

$$X=1+19 \times (Y \cdot \text{Pr.Máx.}) / (\text{Pr.Min} \cdot \text{Pr.Máx})$$

B) donde dice

**4.- Mejoras**

Fórmula a aplicar:

$$X=1+49 \times (Y \cdot \text{Mej.Máx.}) / (\text{Mej.Min} \cdot \text{Mej.Máx})$$

**DEBE DECIR:**

**4.- Mejoras**

Fórmula a aplicar:

$$X=1+17 \times (Y \cdot \text{Mej.Máx.}) / (\text{Mej.Min} \cdot \text{Mej.Máx})$$

**SEGUNDO.** Dar publicidad de la presente resolución en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Leída íntegramente la Resolución que precede, por mí, aprobada por el Sr. Alcalde que la ha adoptado, y declarado por el mismo concluso el acto a las nueve horas y treinta y cinco minutos, yo, la infrascrita Secretaria, extendiendo la presente, que firma la Autoridad municipal de todo lo cual certifico y doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA.,

**FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

